



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE
OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRÉS. LAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-383-2023, del once de julio del año dos mil veititrés, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-07-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, RespalDOS y Réplicas de Información", compuesta por los Lotes Nos. 1. Ampliación de la Solución de RespalDOS Existentes en la SIBOIF y 2. Adquisición de Sistema de Almacenamiento Activo; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N.º 125, del doce de julio del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que el término señalado para la presentación de oferta, fue hasta las nueve de la mañana del día veinticuatro de agosto del año en curso, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE. Dentro del plazo antes indicado, se recibieron cinco ofertas presentadas por los Proveedores del Estado siguientes: **1) SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL S.A.**, ofertó el Lote No. 2, por la suma total de catorce millones doscientos nueve mil trescientos cuarenta y cinco córdobas con 26/100 (C\$14,209.345.26), incluyendo IVA. **2) SWAT CONSULTING SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SWAT CONSULTING SERVICES, S.A.**, ofertó los Lotes Nos. 1 y 2, hasta por la suma total de cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (U\$445,410.13) incluyendo IVA, equivalentes a dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ocho córdobas con 25/100 (C\$16,254.708.25), según el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua el día de la apertura de ofertas (22/08/2023 TC: 36.4938 córdobas por un dólar).

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas el día treinta de agosto del presente año y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha cuatro de septiembre del año en curso, y notificadas a los oferentes participantes el treinta de agosto y el cinco de septiembre, ambas fechas del año en curso.

V





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2)** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, declarar **DESIERTA** la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-07-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información", con base en lo establecido en los artículos 46, numeral 5) y 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, al rechazar todas las ofertas recibidas, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, esta Autoridad es competente para declarar desierto el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia); en uso de las facultades que le confiere la Ley N.° 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.° 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.°s 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.°s 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI-493-2023

PRIMERO: **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-07-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Réplicas de Información", con base en lo establecido en los artículos 46, numeral 5) y 50 numeral 2) de la Ley de Contrataciones, al rechazar todas las ofertas recibidas, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el PBC.

SEGUNDO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en la Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS





